

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

650882

22 MAR 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919, domiciliado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio el carrera 19B No 16-60 del Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, solicitó mediante radicado No. 15346 del 12 de marzo de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 320 SINCELEJO".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 040-1-8-3-2007 al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", CRC 320 SINCELEJO de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919 domicilio el carrera 19B No 16-60 del Municipio de

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919, domiciliado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Sincelejo, Departamento de Sucre de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio el carrera 19B No 16-60 del Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919 domicilio el carrera 19B No 16-60 del Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MERLE SOFÍA GONZÁLEZ PINEDA	64.584.871	5-2968/2004	Médico Principal
OMAR DE JESUS MERCADO ESCÓBAR	92.501.928	5-1517/1995	Médico Principal
DIANA LUZ CASTRO ORTEGA	64.587.326	70-181/2005	Médico Suplente
ANDRÉS MONTES L.	92.502.146	2146	Optometra
DIEGO LUIS ALVAREZ LOPEZ	92.275.711	PS-311	Psicóloga
LINA MARIA MEDINA ALBIS	64.698.517	64698517	Psicóloga
KELY SARINA CONTRERAS CHAVEZ	64.702.474	70-173/2006	Fonoaudiólogo

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919, domiciliado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", como número de registro el código: **0007000100092260919**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 320 SINCELEJO", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 320 SINCELEJO" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será ciento cinco (105).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 320 SINCELEJO", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 320 SINCELEJO", con matrícula mercantil No 00049882 del 26 de febrero de 2006, con domicilio en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, de propiedad del señor LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 92.260.919, domiciliado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, como Centro de Reconocimiento de Conductores"


ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

22 MAR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Randold Trillos,
16/3/2007.

Notificación

Sociedad:	CRC 320 SINCELEJO
Nit.:	92260919
Representante Legal:	LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ
Cédula Ciudadanía:	92.260.919
Dirección:	carrera 19B No 16-60
Teléfono:	5849247
Ciudad:	Sincelejo